



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veintiuno, en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, la suscrita Oficial de Información, con base en las funciones establecidas en el Art. 50 LAIP, advierte y hace saber a la ciudadana

con Documento Único de Identidad número [redacted] que la presente solicitud de acceso a la información pública se ingresó al Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, fue registrada administrativamente bajo referencia 026-2021, y en ella solicita la siguiente información:

**“El motivo es para solicitar me sea proporcionado el perfil de colaborador jurídico de los empleados de esta institución así como también el salario con el cual se devenga como cargo nominal para tal profesión”.**

En este sentido, se hace necesario **que aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o que corrija los elementos que carece la misma**, ya que para este Ministerio es importante dar respuestas pertinentes encaminadas a brindar seguridad jurídica a cada solicitante.

En ese sentido, y de conformidad al **artículo 12** de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto de Acceso a la Información Pública, dispone de diez días hábiles máximos, a partir de la recepción de la respectiva notificación de la presente prevención, para que en relación a su solicitud especifique y subsane los requerimientos de dicha solicitud. Esto debido a que la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, mediante un correo electrónico de fecha viernes doce de marzo del presente año solicitó que se pudiera subsanar el requerimiento expresando lo siguiente: **“Le detallo las Unidades en donde figura el Cargo ‘Colaborador Jurídico’, esto a efecto subsanar si se requiere en específico de alguna Unidad o de las que se reflejan según cuadro, y así dar respuesta a solicitud de información 026-2021:**

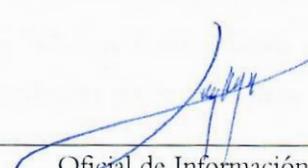
Colaborador Jurídico	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
----------------------	--

Colaborador Jurídico	VMOP Dirección General de Caminos
Colaborador Jurídico	VMT Delegación San Miguel
Colaborador Jurídico	VMT Delegación Santa Ana
Colaborador Jurídico	VMT Dirección General, Jurídico de Tránsito
Colaborador Jurídico	VMT Unidad de Procedimientos Legales

En ese sentido, se advierte que en caso que la peticionaria en referencia, no subsane su solicitud de acceso a la información en el plazo antes citado, es decir, que no subsane en tiempo y en forma, a más tardar el día 26 de marzo, se procederá al cierre de la misma. Si después del cierre de dicha solicitud, quisiera obtener la respuesta a lo solicitado, tendría que presentar una nueva solicitud para reiniciar el trámite, tomando en cuenta los puntos mencionados en el párrafo que antecede.

En consecuencia, y de conformidad a lo previsto en el **art. 12** los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información del IAIP, **arts. 66 Inciso 5° y 72** de la LAIP, relacionado al **art. 45 inciso 1°** del Reglamento de la LAIP; esta entidad pública interrumpe el plazo de entrega de la respuesta referente a la solicitud de acceso a la información planteada, el cual será reanudado en el momento en que la solicitante subsane la mencionada solicitud.

Notifíquese,



Oficial de Información Institucional